



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

135

25 ENE 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO ----- de fecha -----

Por la cual se definen y adoptan los mecanismos técnicos para la convocatoria y selección de los concursantes a la Orden al Mérito "**Responsabilidad Social Dona Bogotá 2019**" en materia de donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes.

### EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Acuerdo 369 de 2009 modificado por el Acuerdo 530 de 2013, Acuerdo 140 de 2005, Decreto 507 de 2013.

#### CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo 369 de 2009, modificado y adicionado por el Acuerdo 530 de 2013, se creó la Orden al Mérito "**Responsabilidad Social Dona Bogotá**" en materia de donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes como incentivo, reconocimiento y exaltación a las personas naturales y/o jurídicas comprometidas en Bogotá y en los departamentos del área de influencia de la Regional 1 con la promoción de la donación de órganos y tejidos humanos, que será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud.

Que el numeral 1 del artículo tercero del Acuerdo 369 de 2009 fue modificado y adicionado por el artículo segundo del Decreto 530 de 2013, disponiendo que: "...1. La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud, convocarán conjunta y públicamente a todas las personas naturales y jurídicas que estimulen la donación de órganos y tejidos en el Distrito y en los departamentos del área de influencia de la Regional 1, para que se postulen como merecedores de la Orden al mérito "**Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ**".

Que la Orden al mérito "**Responsabilidad Social Dona Bogotá**" en materia de donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes, consiste en la entrega a los ganadores de una estatuilla y de una certificación motivada que contenga la imagen corporativa de la misma. Pudiendo el merecedor utilizarla o referenciarla en sus productos o servicios como muestra de su compromiso con la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 140 de 2005, el Concejo de Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud, deben definir los lineamientos generales para la logística de convocatoria, evaluación y selección, que permita la premiación y entrega a los concursantes ganadores de la Orden al mérito "**Responsabilidad Social Dona Bogotá**" así como, la logística de la celebración del Día Distrital de la donación de órganos y tejidos. De igual manera el Parágrafo del Artículo Segundo del Acuerdo 369 de 2009, establece que la Secretaría Distrital de Salud, determinará los mecanismos requeridos para la definición de la imagen corporativa y su implementación.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

135



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

En mérito a lo expuesto:

25 ENE 2019

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CAMPO DE APLICACIÓN:** Lo dispuesto en la presente Resolución es aplicable a las personas naturales y/o jurídicas inscritas o no inscritas a la Coordinación Regional No. 1 Red Donación y Trasplantes, comprometidas con actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión Operativa de la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes en el área de influencia de la Coordinación Regional No.1 - CRN1. Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Putumayo y Amazonas.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA:** Convocar a las personas naturales y/o jurídicas inscritas o no inscritas a la Coordinación Regional No. 1 Red Donación y Trasplantes, comprometidas con actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión Operativa de la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes en el área de influencia de la Coordinación Regional No.1 - CRN1. Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Putumayo y Amazonas, a partir del dieciocho (18) de febrero y hasta el quince (15) de marzo de 2019, para participar en el concurso de selección, otorgamiento e imposición de la Orden al mérito **"Responsabilidad Social DONA BOGOTA, 2019"**.

Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas que desarrollen actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión operativa a la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante; Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud generadoras y trasplantadoras de órganos y tejidos humanos y Bancos de Tejidos.

**PARAGRAFO.-** El Concejo de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., convocarán públicamente a través de medios masivos de comunicación, afiches e invitaciones, a las personas naturales y jurídicas comprometidas con el proceso de donación y trasplante del área de influencia de la Coordinación Regional No. 1 - CRN1.

**ARTICULO TERCERO.- INSCRIPCION Y RECEPCION DE PROPUESTAS:** La Inscripción y recepción de propuestas se realizará en las instalaciones del Concejo Distrital de Bogotá, ubicado en Calle 36 No. 28A - 41, del dieciocho (18) al veintisiete (27) de marzo del 2019, mediante oficio radicado dirigido a la Secretaria General del Concejo. La propuesta será presentada en cinco (05) sobres de manila sellados, para ser distribuidos a cada uno de los evaluadores; los cuales deberán contener un informe ejecutivo de las actividades realizadas entre el periodo comprendido del 15 de marzo de 2018 al 15 de marzo de 2019, adjuntando en medio magnético los soportes correspondientes.

No podrán postularse los profesionales que hagan parte de Comités conformados mediante normatividad relacionada con el proceso, ni los profesionales vinculados por contrato de prestación de servicios o funcionarios de planta que pertenezcan a la Secretaría Distrital de

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

135



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

25 ENE 2019

Salud de Bogotá, D.C. - Coordinación Regional No.1, Red de Donación y Trasplantes o del Concejo de Bogotá D.C.

**ARTICULO CUARTO.- REQUISITOS HABILITANTES:** Serán requisitos habilitantes para las personas naturales y/o jurídicas inscritas o no inscritas a la Coordinación Regional No. 1 Red Donación y Trasplantes, comprometidas con actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión Operativa de la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes en el área de influencia de la Coordinación Regional No.1 - CRN1. Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Putumayo y Amazonas, los siguientes:

### 1. SOPORTES DOCUMENTALES REQUERIDOS:

#### A. PERSONA NATURAL:

- Cédula de Ciudadanía.
- Informe ejecutivo de la realización de actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión Operativa de la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante con todos los soportes presentados en medio magnético, tales como listados de asistencia a las actividades, actas, oficios, fichas técnicas, afiches, plegables, pendones, brochure, videos, mensajes anunciadores, medios didácticos y audiovisuales, capturas de pantalla (sitios web o blog, correo electrónico, redes sociales, banner) grabación de crónicas, grabación de entrevistas en medios de comunicación, publicaciones, boletines, revistas, cartillas, piezas publicitarias, fotografías marcadas con fecha, lugar y hora del evento, se aclara que las fotografías no se consideran piezas publicitarias únicamente se tiene como soporte de la actividad.
- Actividades realizadas en medios masivos de comunicación, deben ser certificadas por el medio en el que se presentó, señalando fecha de realización, tipo de estrategia (entrevista, crónica, nota de prensa, ruedas de prensa, programas radiales etc.), número de participaciones, frecuencia y tiempo que estuvo al aire.

NOTA: Las evidencias o soportes deben ser claros y legibles, sin tachones ni enmendaduras, que demuestren las actividades realizadas entre el periodo comprendido del 15 de marzo de 2018 al 15 de marzo de 2019. Todos los soportes deben ser presentados en medio magnético.

#### B. PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO CON O SIN ANIMO DE LUCRO:

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del presente concurso. Si se trata de entidades sin ánimo de lucro el certificado de existencia y representación legal deberá ser expedido por la autoridad competente, con una antelación no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del presente concurso.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

135



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

25 ENE 2019

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Inscripción en el Registro Especial de Prestadores
- Informe ejecutivo de la realización de actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión Operativa de la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante con todos los soportes presentados en medio magnético, tales como listados de asistencia a las actividades, actas, oficios, fichas técnicas, afiches, plegables, pendones, brochure, videos, mensajes anunciadores, medios didácticos y audiovisuales, capturas de pantalla (sitios web o blog, correo electrónico, redes sociales, banner) grabación de crónicas, grabación de entrevistas en medios de comunicación, publicaciones, boletines, revistas, cartillas, piezas publicitarias, fotografías marcadas con fecha, lugar y hora del evento, se aclara que las fotografías no se consideran piezas publicitarias únicamente se tiene como soporte de la actividad.
- Actividades realizadas en medios masivos de comunicación, deben ser certificadas por el medio en el que se presentó, señalando fecha de realización, tipo de estrategia (entrevista, crónica, nota de prensa, ruedas de prensa, programas radiales etc.), número de participaciones, frecuencia y tiempo que estuvo al aire.

NOTA: Las evidencias o soportes deben ser claros y legibles, sin tachones ni enmendaduras, que demuestren las actividades realizadas entre el periodo comprendido del 15 de marzo de 2018 al 15 de marzo de 2019. Todos los soportes deben ser presentados en medio magnético.

### C. PERSONAS JURIDICAS PUBLICAS

- Acto de creación
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del presente concurso. Si se trata de entidades sin ánimo de lucro el certificado de existencia y representación legal deberá ser expedido por la autoridad competente, con una antelación no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del presente concurso.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Inscripción en el Registro Especial de Prestadores
- Informe ejecutivo de la realización de actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión Operativa de la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante con todos los soportes presentados en medio magnético, tales como listados de asistencia a las actividades, actas, oficios, fichas técnicas, afiches, plegables, pendones, brochure, videos, mensajes anunciadores, medios didácticos y audiovisuales, capturas de pantalla (sitios web o blog, correo electrónico, redes sociales, banner) grabación de crónicas, grabación de entrevistas en medios de comunicación, publicaciones, boletines, revistas, cartillas, piezas publicitarias, fotografías marcadas con fecha, lugar y hora del evento, se aclara que las fotografías no se consideran piezas publicitarias únicamente se tiene como soporte de la actividad.

B

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



- Actividades realizadas en medios masivos de comunicación, deben ser certificadas por el medio en el que se presentó, señalando fecha de realización, tipo de estrategia (entrevista, crónica, nota de prensa, ruedas de prensa, programas radiales etc.), número de participaciones, frecuencia y tiempo que estuvo al aire.

NOTA: Las evidencias o soportes deben ser claros y legibles, sin tachones ni enmendaduras, que demuestren las actividades realizadas entre el periodo comprendido del 15 de marzo de 2018 al 15 de marzo de 2019. Todos los soportes deben ser presentados en medio magnético.

**ARTICULO QUINTO.- CATEGORIZACION:** Para efecto de la postulación, las personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas, con o sin ánimo de lucro, inscritas o no inscritas a la Coordinación Regional No. 1 Red Donación y Trasplantes, comprometidas con las actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes, detección, notificación, mantenimiento y generación de donantes efectivos en el área de influencia de la Coordinación Regional No.1 - CRN1. Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Putumayo y Amazonas, serán categorizadas de la siguiente manera:

**1. CATEGORIA 1.- PROMOCION A LA DONACION CON FINES DE TRASPLANTE**

Personas naturales inscritas o no a la Coordinación Regional N.1 Red de Donación y Trasplantes, residentes colombianos o extranjeros que a nombre propio demuestren la realización de actividades de promoción a la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.

**2. CATEGORIA 2.- PROMOCION A LA DONACION CON FINES DE TRASPLANTE**

Personas jurídicas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, Bancos de Tejidos, Servicios y/o Unidades de Diálisis, Laboratorios Clínicos, Fundaciones y/o Asociaciones de pacientes trasplantados u otra entidad asociada.

**3. CATEGORIA 3: INSTITUCIONES GENERADORAS DE ORGANOS Y TEJIDOS HUMANOS CON FINES DE TRASPLANTE**

Personas jurídicas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud u otras.

**4. CATEGORIA 4: SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD – EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD GENERADORAS DE ORGANOS Y TEJIDOS HUMANOS CON FINES DE TRASPLANTE**

**5. CATEGORIA 5: INSTITUCIONES TRASPLANTADORAS DE ORGANOS Y TEJIDOS HUMANOS**



135



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

25 ENE 2019

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que cuenten con un programa de trasplantes cuyo objeto sea el de obtener, preservar, disponer y trasplantar componentes anatómicos.

**6. CATEGORIA 6: EMPRESAS**

Personas jurídicas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, que realizan una actividad comercial / servicios; que haya realizado actividades comprometidas con la promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes.

**ARTICULO SEXTO.- REQUISITOS TECNICOS PARA PARTICIPAR:** Las personas naturales o jurídicas públicas y privadas, con o sin ánimo de lucro, inscritas o no inscritas a la Coordinación Regional No. 1 Red de Donación y Trasplantes, comprometidas con la promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes, detección, notificación, mantenimiento y generación de donantes efectivos en el área de influencia de la Coordinación Regional No.1 - CRN1, Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Putumayo y Amazonas, que deseen participar de la presente convocatoria deberán demostrar la ejecución de alguna de las siguientes actividades:

1. Realización de jornadas de información y sensibilización
2. Jornadas de Carnetización a través del registro en la página web [www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)
3. Realización de jornadas de capacitación (seminarios, cursos, conversatorios, simposios, etc.)
4. Diseño e impresión de piezas comunicativas como: volantes, plegables, afiches, pendones, boletines, cartillas, brochure, videos, mensajes anunciadores, boletines, revistas, cartillas, piezas publicitarias, medios didácticos y audiovisuales etc.
5. Medios masivos de comunicación: televisión, cine, radio, prensa, redes sociales, pagina web, otros.
6. Gestión de acciones realizadas: proceso de concertación y ejecución con instituciones y/o personas para promover la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante
7. Reporte de alertas
8. Generación de Donantes Efectivos

**ARTÍCULO SEPTIMO.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN CATEGORIA.-** Los criterios de evaluación a tener en cuenta en las diferentes categorías son:

**CATEGORIA 1.- PROMOCION A LA DONACION CON FINES DE TRASPLANTE**

**PERSONAS NATURALES:**

Aspectos a evaluar en la CATEGORIA 1:

**a) Jornadas de Información y sensibilización:**

| ACTIVIDAD | CONDICIONES | PUNTOS |
|-----------|-------------|--------|
|-----------|-------------|--------|

2

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



- 135

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

25 ENE 2019

|                  |  |           |
|------------------|--|-----------|
| Charla           | Por cada charla dada mínimo a diez (10) personas             | 20 puntos |
| Conferencia      | Por cada conferencia realizada.                              | 20 puntos |
| Carnetización    | Por cada jornada realizada, mínimo 20 personas carnetizadas. | 30 puntos |
| Acciones Lúdicas | Por cada acción lúdica realizada                             | 20 puntos |
| Otros            | Por otra actividad relacionada                               | 10 puntos |

El subtotal del literal a) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de información y sensibilización.

#### b) Jornadas de Educación

| ACTIVIDAD                                     | CONDICIONES                   | PUNTOS    |
|---|-------------------------------|-----------|
| Foro  | Por cada foro efectuado       | 20 puntos |
| Panel   | Por cada panel realizado.     | 20 puntos |
| Seminario                                     | Por cada seminario realizado  | 20 puntos |
| Jornada de formación multiplicador voluntario | Por cada jornada desarrollada | 20 puntos |
| Otros   | Por cada actividad realizada  | 20 puntos |

El subtotal del literal b) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de educación.

#### c) Actividades de Comunicación Masiva o Alternativa:

| ACTIVIDAD  | CONDICIONES  | PUNTOS    |
|------------|--|-----------|
| Cine       | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| TV         | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| Radio      | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| Prensa     | Por cada participación certificada.  | 10 puntos |
| Redes Soc. | Por la participación demostrada  | 10 puntos |
| Sitios WEB | Por la participación demostrada  | 10 puntos |
| Otros      | Por cada participación certificada y/o demostrada en diferentes medios de los señalados anteriormente. | 10 puntos |

El subtotal del literal c) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las actividades de comunicación masiva o alternativa.

#### d) Diseño e Impresión de Piezas Comunicativas:

| ACTIVIDAD | CONDICIONES | PUNTOS |
|-----------|-------------|--------|
|-----------|-------------|--------|

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

135



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

25 ENE 2019

|   |                           |           |
|---|---------------------------|-----------|
| Volantes – Plegables                      | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Afiches - Pendones                        | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Boletines                                 | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Cartillas                                 | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Revistas                                  | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Piezas publicitarias-                     | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| medios didácticos y audiovisuales - Otros | Diferentes a fotografías. | 10 puntos |

El subtotal del literal d) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas comunicativas.

**e) Gestión de acciones realizadas con personas naturales y/o jurídicas que ejecuten actividades que promuevan la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.**

|   |           |
|---|-----------|
| Por cada gestión que promueva la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante. | 20 puntos |
| Generación de empleo a paciente trasplantado.   | 20 puntos |

El subtotal del literal e) será el total de la sumatoria de los ítems anteriormente señalados.

**PARAGRAFO.-** Obtendrá la **Orden al mérito “Responsabilidad Social DONA BOGOTA, 2019”** la persona Natural que producto de la sumatoria de los literales a), b),c),d) y e) obtenga el mayor puntaje.

## **CATEGORIA 2.- PROMOCION A LA DONACION CON FINES DE TRASPLANTE**

Personas jurídicas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, Bancos de Tejidos, Servicios y/o Unidades de Diálisis, Laboratorios Clínicos, Fundaciones y/o Asociaciones de pacientes trasplantados u otra entidad asociada.

Aspectos a evaluar para esta CATEGORIA

**a) Jornadas de Información y sensibilización:**

| ACTIVIDAD   | CONDICIONES                                      | PUNTOS    |
|-------------|--|-----------|
| Charla      | Por cada charla dada mínimo a diez (10) personas | 20 puntos |
| Conferencia | Por cada conferencia realizada.                  | 20 puntos |

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





|                  |  |           |
|------------------|--|-----------|
| Carnetización    | Por cada jornada realizada, mínimo 20 personas carnetizadas. | 30 puntos |
| Acciones Lúdicas | Por cada acción lúdica realizada                             | 20 puntos |
| Otros            | Por otra actividad relacionada                               | 10 puntos |

El subtotal del literal a) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de información y sensibilización.

**b) Jornadas de Educación**

| ACTIVIDAD                                     | CONDICIONES                   | PUNTOS    |
|---|-------------------------------|-----------|
| Foro  | Por cada foro efectuado       | 20 puntos |
| Panel   | Por cada panel realizado.     | 20 puntos |
| Seminario                                     | Por cada seminario realizado  | 20 puntos |
| Jornada de formación multiplicador voluntario | Por cada jornada desarrollada | 20 puntos |
| Otros   | Por cada actividad realizada  | 20 puntos |

El subtotal del literal b) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de educación.

**c) Actividades de Comunicación Masiva o Alternativa:**

| ACTIVIDAD  | CONDICIONES  | PUNTOS    |
|------------|--|-----------|
| Cine       | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| TV         | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| Radio      | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| Prensa     | Por cada participación certificada.  | 10 puntos |
| Redes Soc. | Por la participación demostrada  | 10 puntos |
| Sitios WEB | Por la participación demostrada  | 10 puntos |
| Otros      | Por cada participación certificada y/o demostrada en diferentes medios de los señalados anteriormente. | 10 puntos |

El subtotal del literal c) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las actividades de comunicación masiva o alternativa.

**d) Diseño e Impresión de Piezas Comunicativas:**

| ACTIVIDAD            | CONDICIONES               | PUNTOS    |
|----------------------|---------------------------|-----------|
| Volantes – Plegables | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Afiches - Pendones   | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |



25 ENE 2019

|   |                           |           |
|---|---------------------------|-----------|
| Boletines                                 | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Cartillas                                 | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Revistas                                  | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Piezas publicitarias-                     | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| medios didácticos y audiovisuales - Otros | Diferentes a fotografías. | 10 puntos |

El subtotal del literal d) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas comunicativas.

**e) Gestión de acciones realizadas con personas naturales y/o jurídicas que ejecuten actividades que promuevan la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.**

|   |           |
|---|-----------|
| Por cada gestión que promueva la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante. | 20 puntos |
| Generación de empleo a paciente trasplantado.   | 20 puntos |

El subtotal del literal e) será el total de la sumatoria de los ítems anteriormente señalados.

**PARAGRAFO.-** Obtendrá la **Orden al mérito "Responsabilidad Social DONA BOGOTA, 2019"** las personas jurídicas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, Bancos de Tejidos, Servicios y/o Unidades de Diálisis, Laboratorios Clínicos, Fundaciones y/o Asociaciones de pacientes trasplantados u otra entidad asociada, que producto de la sumatoria de los literales a), b), c), d) y e) obtenga el mayor puntaje.

**CATEGORIA 3: INSTITUCIONES GENERADORAS DE ORGANOS Y TEJIDOS HUMANOS CON FINES DE TRASPLANTE**

Personas jurídicas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, prestadoras de servicios de salud.

Aspectos a evaluar para esta CATEGORIA

**a) Jornadas de Información y sensibilización:**

| ACTIVIDAD     | CONDICIONES  | PUNTOS    |
|---------------|--|-----------|
| Charla        | Por cada charla dada mínimo a diez (10) personas             | 20 puntos |
| Conferencia   | Por cada conferencia realizada.                              | 20 puntos |
| Carnetización | Por cada jornada realizada, mínimo 20 personas carnetizadas. | 30 puntos |



135



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

25 ENE 2019

|                  |                                  |           |
|------------------|----------------------------------|-----------|
| Acciones Lúdicas | Por cada acción lúdica realizada | 20 puntos |
| Otros            | Por otra actividad relacionada   | 10 puntos |

El subtotal del literal a) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de información y sensibilización.

**b) Jornadas de Educación**

| ACTIVIDAD                                     | CONDICIONES                   | PUNTOS    |
|---|-------------------------------|-----------|
| Foro  | Por cada foro efectuado       | 20 puntos |
| Panel   | Por cada panel realizado.     | 20 puntos |
| Seminario                                     | Por cada seminario realizado  | 20 puntos |
| Jornada de formación multiplicador voluntario | Por cada jornada desarrollada | 20 puntos |
| Otros   | Por cada actividad realizada  | 20 puntos |

El subtotal del literal b) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de educación.

**c) Actividades de Comunicación Masiva o Alternativa:**

| ACTIVIDAD  | CONDICIONES  | PUNTOS    |
|------------|--|-----------|
| Cine       | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| TV         | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| Radio      | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| Prensa     | Por cada participación certificada.  | 10 puntos |
| Redes Soc. | Por la participación demostrada  | 10 puntos |
| Sitios WEB | Por la participación demostrada  | 10 puntos |
| Otros      | Por cada participación certificada y/o demostrada en diferentes medios de los señalados anteriormente. | 10 puntos |

El subtotal del literal c) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las actividades de comunicación masiva o alternativa.

**d) Diseño e Impresión de Piezas Comunicativas:**

| ACTIVIDAD            | CONDICIONES               | PUNTOS    |
|----------------------|---------------------------|-----------|
| Volantes – Plegables | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Afiches - Pendones   | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Boletines            | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Cartillas            | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



25 ENE 2019

135

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD

|   |                           |           |
|---|---------------------------|-----------|
| Revistas  | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Piezas publicitarias- medios didácticos y audiovisuales - Otros | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
|   | Diferentes a fotografías. | 10 puntos |

El subtotal del literal d) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas comunicativas.

**e) Gestión de acciones realizadas con personas naturales y/o jurídicas que ejecuten actividades que promuevan la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.**

|   |           |
|---|-----------|
| Por cada gestión que promueva la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante. | 20 puntos |
| Generación de empleo a paciente trasplantado.   | 20 puntos |

El subtotal del literal e) será el total de la sumatoria de los ítems anteriormente señalados.

**f) Reporte de Alertas:**

|                                |           |
|--------------------------------|-----------|
| Entre 50 a 100 notificaciones  | 20 puntos |
| Entre 101 a 150 notificaciones | 30 puntos |
| Entre 151 a 200 notificaciones | 50 puntos |

El subtotal del literal f) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el reporte de Alertas.

**g) Generación de Donantes Efectivos**

|                         |            |
|-------------------------|------------|
| Entre 3 y 5 donantes    | 25 puntos. |
| Entre 6 a 10 donantes   | 35 puntos  |
| Entre 11 o más donantes | 40 puntos  |

El subtotal del literal g) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para la generación de donantes efectivos.

**PARAGRAFO.-** Obtendrá la Orden al mérito "Responsabilidad Social DONA BOGOTA, 2019" la Persona jurídica pública o privada con o sin ánimo de lucro, Prestadoras de Servicios de Salud, que producto de la sumatoria de los literales a), b), c),d), e), f) y g) obtenga el mayor puntaje.

**CATEGORIA 4: SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD - EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE**

B

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



**SALUD GENERADORAS DE ORGANOS Y TEJIDOS HUMANOS CON FINES DE TRASPLANTE**

Aspectos a evaluar para esta CATEGORIA

**a) Jornadas de Información y sensibilización:**

| ACTIVIDAD        | CONDICIONES  | PUNTOS    |
|------------------|--|-----------|
| Charla           | Por cada charla dada mínimo a diez (10) personas             | 20 puntos |
| Conferencia      | Por cada conferencia realizada.                              | 20 puntos |
| Carnetización    | Por cada jornada realizada, mínimo 20 personas carnetizadas. | 30 puntos |
| Acciones Lúdicas | Por cada acción lúdica realizada                             | 20 puntos |
| Otros            | Por otra actividad relacionada                               | 10 puntos |

El subtotal del literal a) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de información y sensibilización.

**b) Jornadas de Educación**

| ACTIVIDAD                                     | CONDICIONES                   | PUNTOS    |
|---|-------------------------------|-----------|
| Foro  | Por cada foro efectuado       | 20 puntos |
| Panel   | Por cada panel realizado.     | 20 puntos |
| Seminario                                     | Por cada seminario realizado  | 20 puntos |
| Jornada de formación multiplicador voluntario | Por cada jornada desarrollada | 20 puntos |
| Otros   | Por cada actividad realizada  | 20 puntos |

El subtotal del literal b) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de educación.

**c) Actividades de Comunicación Masiva o Alternativa:**

| ACTIVIDAD  | CONDICIONES  | PUNTOS    |
|------------|--|-----------|
| Cine       | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| TV         | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| Radio      | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| Prensa     | Por cada participación certificada.  | 10 puntos |
| Redes Soc. | Por la participación demostrada  | 10 puntos |
| Sitios WEB | Por la participación demostrada  | 10 puntos |
| Otros      | Por cada participación certificada y/o demostrada en diferentes medios de los señalados anteriormente. | 10 puntos |





25 ENE 2019

135

El subtotal del literal c) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las actividades de comunicación masiva o alternativa.

**d) Diseño e Impresión de Piezas Comunicativas:**

| ACTIVIDAD                                 | CONDICIONES               | PUNTOS    |
|---|---------------------------|-----------|
| Volantes – Plegables                      | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Afiches - Pendones                        | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Boletines                                 | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Cartillas                                 | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Revistas                                  | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Piezas publicitarias-                     | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| medios didácticos y audiovisuales - Otros | Diferentes a fotografías. | 10 puntos |

El subtotal del literal d) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas comunicativas.

**e) Gestión de acciones realizadas con personas naturales y/o jurídicas que ejecuten actividades que promuevan la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.**

|   |           |
|---|-----------|
| Por cada gestión que promueva la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante. | 20 puntos |
| Generación de empleo a paciente trasplantado.   | 20 puntos |

El subtotal del literal e) será el total de la sumatoria de los ítems anteriormente señalados.

**f) Reporte de Alertas:**

|                                |           |
|--------------------------------|-----------|
| Entre 50 a 100 notificaciones  | 20 puntos |
| Entre 101 a 150 notificaciones | 30 puntos |
| Entre 151 a 200 notificaciones | 50 puntos |

El subtotal del literal f) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el reporte de alertas.

**g) Generación de Donantes Efectivos**

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| Entre 3 y 5 donantes  | 25 puntos. |
| Entre 6 a 10 donantes | 35 puntos  |



|                         |           |
|-------------------------|-----------|
| Entre 11 o más donantes | 40 puntos |
|-------------------------|-----------|

El subtotal del literal g) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para la generación de donantes efectivos.

**PARAGRAFO.-** Obtendrá la **Orden al mérito “Responsabilidad Social DONA BOGOTA, 2019”** la Subred Integrada de Servicios de Salud – Empresa Social del Estado adscrita a la Secretaría Distrital de Salud generadora de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante, que producto de la sumatoria de los literales a), b), c),d),e), f) y g) obtenga el mayor puntaje.

### 5. CATEGORIA 5: INSTITUCIONES TRASPLANTADORAS DE ORGANOS Y TEJIDOS HUMANOS

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que cuenten con un programa de trasplantes cuyo objeto sea el de obtener, preservar, disponer y trasplantar componentes anatómicos.

Aspectos a evaluar para esta CATEGORIA

#### a) Jornadas de Información y sensibilización:

| ACTIVIDAD        | CONDICIONES  | PUNTOS    |
|------------------|--|-----------|
| Charla           | Por cada charla dada mínimo a diez (10) personas             | 20 puntos |
| Conferencia      | Por cada conferencia realizada.                              | 20 puntos |
| Carnetización    | Por cada jornada realizada, mínimo 20 personas carnetizadas. | 30 puntos |
| Acciones Lúdicas | Por cada acción lúdica realizada                             | 20 puntos |
| Otros            | Por otra actividad relacionada                               | 10 puntos |

El subtotal del literal a) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de información y sensibilización.

#### b) Jornadas de Educación

| ACTIVIDAD                                     | CONDICIONES                   | PUNTOS    |
|---|-------------------------------|-----------|
| Foro  | Por cada foro efectuado       | 20 puntos |
| Panel   | Por cada panel realizado.     | 20 puntos |
| Seminario                                     | Por cada seminario realizado  | 20 puntos |
| Jornada de formación multiplicador voluntario | Por cada jornada desarrollada | 20 puntos |
| Otros   | Por cada actividad realizada  | 20 puntos |



25 ENE 2019

El subtotal del literal b) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de educación.

**c) Actividades de Comunicación Masiva o Alternativa:**

| ACTIVIDAD  | CONDICIONES  | PUNTOS    |
|------------|--|-----------|
| Cine       | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| TV         | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| Radio      | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| Prensa     | Por cada participación certificada.  | 10 puntos |
| Redes Soc. | Por la participación demostrada  | 10 puntos |
| Sitios WEB | Por la participación demostrada  | 10 puntos |
| Otros      | Por cada participación certificada y/o demostrada en diferentes medios de los señalados anteriormente. | 10 puntos |

El subtotal del literal c) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las actividades de comunicación masiva o alternativa.

**d) Diseño e Impresión de Piezas Comunicativas:**

| ACTIVIDAD                                 | CONDICIONES               | PUNTOS    |
|---|---------------------------|-----------|
| Volantes – Plegables                      | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Afiches - Pendones                        | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Boletines                                 | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Cartillas                                 | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Revistas                                  | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Piezas publicitarias-                     | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| medios didácticos y audiovisuales - Otros | Diferentes a fotografías. | 10 puntos |

El subtotal del literal d) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas comunicativas.

**e) Gestión de acciones realizadas con personas naturales y/o jurídicas que ejecuten actividades que promuevan la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.**

|   |           |
|---|-----------|
| Por cada gestión que promueva la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante. | 20 puntos |
| Generación de empleo a paciente trasplantado.   | 20 puntos |

B







El subtotal del literal e) será el total de la sumatoria de los ítems anteriormente señalados.

**f) Reporte de Alertas:**

|                                |           |
|--------------------------------|-----------|
| Entre 50 a 100 notificaciones  | 20 puntos |
| Entre 101 a 150 notificaciones | 30 puntos |
| Entre 151 a 200 notificaciones | 50 puntos |

El subtotal del literal f) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el reporte de alertas.

**g) Generación de Donantes Efectivos**

|                         |            |
|-------------------------|------------|
| Entre 3 y 5 donantes    | 25 puntos. |
| Entre 6 a 10 donantes   | 35 puntos  |
| Entre 11 o más donantes | 40 puntos  |

El subtotal del literal g) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para la generación de donantes efectivos.

**PARAGRAFO.-** Obtendrá el **Orden al mérito “Responsabilidad Social DONA BOGOTA, 2019”** las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que cuenten con un programa de trasplantes cuyo objeto sea el de obtener, preservar, disponer y trasplantar componentes anatómicos, que producto de la sumatoria de los literales a), b), c),d), e), f) y g) obtenga el mayor puntaje.

**6. CATEGORIA 6: EMPRESAS**

Personas jurídicas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, que realizan una actividad comercial / servicios; que haya realizado actividades comprometidas con la promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes.

Aspectos a evaluar para esta CATEGORIA

**a) Jornadas de Información y sensibilización:**

| ACTIVIDAD        | CONDICIONES  | PUNTOS    |
|------------------|--|-----------|
| Charla           | Por cada charla dada mínimo a diez (10) personas             | 20 puntos |
| Conferencia      | Por cada conferencia realizada.                              | 20 puntos |
| Carnetización    | Por cada jornada realizada, mínimo 20 personas carnetizadas. | 30 puntos |
| Acciones Lúdicas | Por cada acción lúdica realizada                             | 20 puntos |
| Otros            | Por otra actividad relacionada                               | 10 puntos |

135



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

25 ENE 2019

El subtotal del literal a) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las jornadas de información y sensibilización.

**b) Diseño e Impresión de Piezas Comunicativas:**

| ACTIVIDAD                                 | CONDICIONES               | PUNTOS    |
|---|---------------------------|-----------|
| Volantes – Plegables                      | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Afiches - Pendones                        | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Boletines                                 | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Cartillas                                 | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Revistas                                  | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| Piezas publicitarias-                     | Por cada diseño elaborado | 15 puntos |
| medios didácticos y audiovisuales - Otros | Diferentes a fotografías. | 10 puntos |

El subtotal del literal b) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para el diseño e impresión de piezas comunicativas.

**c) Actividades de Comunicación Masiva o Alternativa:**

| ACTIVIDAD  | CONDICIONES  | PUNTOS    |
|------------|--|-----------|
| Cine       | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| TV         | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| Radio      | Por cada participación certificada.  | 20 puntos |
| Prensa     | Por cada participación certificada.  | 10 puntos |
| Redes Soc. | Por la participación demostrada  | 10 puntos |
| Sitios WEB | Por la participación demostrada  | 10 puntos |
| Otros      | Por cada participación certificada y/o demostrada en diferentes medios de los señalados anteriormente. | 10 puntos |

El subtotal del literal c) será el total de la sumatoria del ítem o ítems señalados para las actividades de comunicación masiva o alternativa.

**PARAGRAFO.-** Obtendrá la Orden al mérito “Responsabilidad Social DONA BOGOTA, 2019” personas jurídicas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, que realizan una actividad comercial / servicios; que haya realizado actividades comprometidas con la promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes, que producto de la sumatoria de los literales a), b) y c) obtenga el mayor puntaje.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

135

25 ENE 2019

## ARTICULO OCTAVO.- CRITERIOS DE DESEMPATE:

En el evento que exista empate en las categorías 1 y 2, se aplicará el siguiente criterio de desempate:

**Jornada de Carnetización:** Por cada jornada de carnetización adicional que exceda un grupo de 15 personas carnetizadas se otorgará veinte (20) puntos adicionales

En el evento que exista empate en las categorías 3, 4 y 5, se aplicará el siguiente criterio de desempate:

**Generación de Alertas Reportadas:** Por cada 50 alertas reportadas adicionales al máximo establecido en el artículo séptimo, criterios de evaluación, categorías 3, 4 y 5 literales f se otorgaran 20 puntos adicionales.

En el evento que exista empate en la categoría 6, se aplicará el siguiente criterio de desempate:

**Jornada de Información:** Por cada jornada de información adicional que exceda un grupo mínimo de 10 personas informadas se otorgará diez (10) puntos adicionales

**ARTÍCULO NOVENO: COMITÉ EVALUADOR:** El Comité Evaluador será convocado por el Concejo Distrital y estará conformado por:

1. El Secretario Distrital de Salud o su delegado
2. El/la Director (a) de la Dirección Provisión de Servicios de Salud, de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. o su delegado
3. Tres (03) Concejales de Bogotá o sus delegados.

**ARTÍCULO DECIMO - PREMIACIÓN:** Se premiarán en las Categorías 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a quienes ocupen el primer y segundo lugar, los ganadores obtendrán la Orden al mérito "Responsabilidad Social Dona Bogotá 2019" en ceremonia que se llevará a cabo el 25 de abril de 2019, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud, fecha en la que se celebra el Día Distrital de la donación de órganos y tejidos en Bogotá, establecido por el Acuerdo Distrital 140 de 2005.

**PARAGRAFO PRIMERO.-** El premio será entregado por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá y el Secretario Distrital de Salud, y consistirá en una estatuilla con la imagen corporativa de la Coordinación Regional No.1 con el eslogan "Comparte el don de la vida" y una certificación en pergamino.

**PARAGRAFO SEGUNDO.-** La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá y el Secretario Distrital de Salud harán entrega de reconocimientos a las siguientes personas o instituciones:

B P

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

135



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

25 ENE 2019

- a. Profesionales de las instituciones públicas y privadas con o sin ánimo de lucro, comprometidos con la gestión de la promoción y generación de donantes con fines de trasplante.
- b. Profesionales que realizan actividades propias de la gestión operativa de la donación en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas con programas de trasplantes y en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** Para efecto del presente concurso se adopta el GLOSARIO DE DEFINICIONES contenido en Anexo técnico No. 1, que hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web del Concejo de Bogotá, D.C., y de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C. a los

25 ENE 2019

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ**  
Secretario de Despacho

Proyecto: Profesional Gestión Social CR N°1

Revisó: Betty N. / Cris R.

Aprobó: CJ Pinto. / J Díaz Ch

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Anexo Técnico No. 1 “Por la cual se definen y adoptan los mecanismos técnicos para la convocatoria y selección de los concursantes a la Orden al mérito “**Responsabilidad Social Dona Bogotá 2019**” en materia de donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante.

## GLOSARIO DE DEFINICIONES

1. **Jornadas de Información/sensibilización:** Entregar datos que son transmitidos mediante un mensaje y que permite cambiar el conocimiento en la o las persona que escuchan sobre un tema particular.

**Charla:** Conversación con mínimo diez (10) personas sobre un tema en particular, en un corto periodo de tiempo en donde se puede retroalimentar y/o entregar información nueva sobre donación y trasplante. La charla debe tener como soporte, firma de los beneficiarios en el formato de asesoría y asistencia técnica o en listado de asistencia.

**Conferencia:** Exposición a un número indeterminado de personas, de un tema específico, dada por una persona experta conocedora de los procesos y procedimientos en un tiempo determinado. Debe ser soportada con listado de asistencia y/o fotografías y/o videos.

**Carnetización:** proceso mediante el cual las personas manifiestan su voluntad de ser o no donante de órganos y tejidos humanos a través del registro en la página web [www.ins.gov.co](http://www.ins.gov.co)

**Acción Lúdica:** Propiciar la sensibilización sobre el tema a un número indeterminado de personas mediante el juego, o canto, o representación o dramatizado, entre otros.

**Otros:** Cualquier actividad soportada con listado de asistencia y/o fotografías, en donde se demuestre se informó y/o sensibilizó sobre el tema de donación y trasplante de órganos y tejidos humanos.

2. **Jornadas de Educación:** Actividad mediante la cual se producen nuevos conocimientos técnicos, teóricos y prácticos que pueden mejorar la actitud, las habilidades, las competencias y/o conductas de las personas, ante hechos o sucesos de la vida. Se contemplarán las siguientes modalidades:

**Foro:** Reunión donde expertos exponen diferentes aspectos de un tema de interés común, a un auditorio heterogéneo mayor a cinco (05) personas y el cual se caracteriza por tener preguntas para los expertos.

**Panel:** Reunión entre varias personas alrededor de un tema específico, donde los panelistas (expertos), exponen su opinión y punto de vista el cual puede ser retroalimentado por los asistentes.

**Seminario:** Acto académico de actualización dirigido como mínimo a veinte (20) personas entre profesionales de la salud y ciudadanía en general, para favorecer la ampliación del

9

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



conocimiento sobre un tema específico, con una intensidad horaria mínima de cinco (05) horas.

**Jornada de formación de Multiplicador Voluntario:** Proceso de enseñanza dirigido mínimo a veinte (20) personas, con información técnica alrededor de la promoción a la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes y gestión operativa de la donación. Se puede realizar en una o varias jornadas con intensidad horaria mínimo de seis (06) horas para la certificación institucional de asistencia y de la firma del acto protocolario de compromiso.

**Otros:** Cualquier actividad realizada y soportada en donde demuestre se realizó jornada de educación diferente a las señaladas anteriormente, sobre los temas del proceso de donación y trasplante de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes.

3. **Comunicación:** Es la actividad consciente de intercambiar información entre dos o más participantes con el fin de transmitir o recibir significados a través de un sistema compartido de signos y normas semánticas.

**Gestión en medios de comunicación masiva o alternativa:** Es la coordinación realizada en los medios masivos de comunicación: Televisión, cine, radio, prensa, redes sociales y páginas web para promover el tema.

**Diseño e Impresión de Piezas Comunicativas:** Se entiende por diseño e impresión todas aquellas piezas comunicativas como lo son volantes, plegables, afiches, pendones, boletines, cartillas, brochure, videos, mensajes anunciadores, boletines, revistas, cartillas, piezas publicitarias, medios didácticos y audiovisuales etc. que fueron construidos, elaborados e impresos y se soportan a través de un modelo impreso de la pieza.

Para el caso de la presente clasificación se deben soportar el número de ejemplares diseñados, con factura o documento que soporte su realización y la fecha en que se realizó. Sin este soporte no se asignará puntaje alguno. El gran total de esta clasificación, será el total de la sumatoria de los aspectos señalados en los literales.

4. **Gestión:** Todas aquellas actividades realizadas que generan un proceso de concertación y ejecución de actividades con instituciones y/o personas para promover la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante
5. **Procedimientos relacionados con la Gestión Operativa de la Donación:** Se considera esta clasificación para reconocer a la persona natural o jurídica que realice consulta de voluntad a la donación, alertas o notificación, búsqueda, identificación, selección de potenciales donantes, entre otras como: diagnóstico de muerte encefálica, legalización de la donación, mantenimiento del donante, de acuerdo a lo establecido en el lineamiento de gestión operativa de la donación de la Coordinación Regional N° 1 – Red de Donación y Trasplante. Para la evaluación se considerarán los formatos de notificación que se adjunten.
6. **Generación de Donantes Efectivos** Se considerará esta clasificación para reconocer a la persona jurídica que demuestre el número de donantes efectivos generados en su proceso



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

de gestión operativa. Para la evaluación se considerará la constancia por la base de datos de la Coordinación Regional.

7. **Generación de empleo:** Se considera esta clasificación para reconocer a la persona natural o jurídica que ha gestionado o generado empleo a pacientes trasplantados de cualquier órgano o tejido. Se verificara a través de la constancia de la vinculación laboral, o de contratación, sea esta temporal o indefinida y en donde se certifique nombre, apellidos, # documento de identidad, cargo, fecha de ingreso.

Proyecto: Profesional Gestión Social CR N°1

Revisó: Betty N. Cris R.

Aprobó: CJ Pinto. / J Díaz Ch

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: 364 9666



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

